

**NOMBRE DE LA MATERIA / CURSO EN EL QUE SE IMPARTE****LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL
1º BACHILLERATO****OBJETIVOS DE LA MATERIA**

La materia de **Lenguaje y Práctica Musical** se concibe como una **continuación** de la formación musical recibida por el alumnado en la etapa educativa anterior, que le permite ampliar, desarrollar y aplicar, con autonomía y en contextos diversos, los conocimientos y capacidades que contribuyen a la adquisición de una cultura musical sólida.

Esta materia se centra en el Lenguaje musical y en la expresión musical en la práctica: son sus dos ámbitos. Su finalidad es pues doble: **ampliar y profundizar los conocimientos** y experiencias auditivas relacionadas con el lenguaje musical; y desarrollar las capacidades de expresión musical en sus distintas facetas. Pero ambas finalidades son en realidad una sola: desarrollar y ampliar la capacidad de comunicación musical.

El Lenguaje musical y su práctica, como saberes artísticos que son, están considerados como parte de las Humanidades. La práctica musical, sea de la interpretación, de la improvisación o de la composición, es una expresión cultural en sí misma y activa múltiples capacidades de la persona.

Además, el estudio del Lenguaje musical contribuye a una **visión amplia de la cultura** que no separa drásticamente ciencias y humanidades. Porque este estudio descubre a los alumnos y alumnas no sólo factores psicológicos, estéticos y socioculturales que se ponen en juego en la construcción musical, sino también la naturaleza física de los materiales sonoros que utiliza este lenguaje, y la proporcionalidad matemática en que se basan las relaciones entre estos materiales. En este mismo sentido el estudio de las obras musicales interrelaciona dos tipos de trabajos: la distinción de sus características técnicas objetivas; y el análisis de sus intenciones y resultados estéticos y expresivos en su marco sociocultural.

La comprensión de los elementos morfológicos y sintácticos del lenguaje musical contribuye a **perfeccionar** la capacidad de expresarse a través de la interpretación y la creación del hecho musical concreto, completándose así el proceso de adquisición de un lenguaje. Su aprendizaje, como instrumento de comunicación, debe basarse también en la audición comprensiva, la memoria musical, la práctica vocal y rítmica y la lecto-escritura musical como recurso útil para fijar los conceptos lingüísticos.

La expresión musical se refiere a la **creación e interpretación de piezas vocales e instrumentales**. La interpretación acerca al alumnado a un repertorio musical amplio y variado, posibilita la adquisición de capacidades y destrezas técnicas e interpretativas y favorece la sensibilidad auditiva y la memoria musical. La interpretación instrumental y vocal, en una educación musical en la que la práctica es el centro de la acción pedagógica, es también un procedimiento esencial para aprender los contenidos del lenguaje musical y para aplicar y reforzar los conocimientos adquiridos; la experiencia, previa a la abstracción conceptual. La creación musical explora los elementos propios del lenguaje musical, experimenta con los sonidos y los combina a través de la improvisación, de arreglos y la

composición.

Todo ello se potencia con **las tecnologías de la información**, la comunicación y la creación artística, que, aplicadas a la música, constituyen un recurso importante para indagar, obtener información y comunicarse; y un medio para crear y descubrir músicas de todos los estilos y culturas.

Las disciplinas musicales no solo desarrollan la **creatividad, la sensibilidad artística y el criterio estético**, también ayudan al alumnado, de la misma forma que el resto de las materias de esta etapa, a adquirir los conocimientos y habilidades para construir su personalidad, a trabajar en equipo, a **desarrollar el pensamiento crítico** y a convertirse en ciudadanos que actúen de forma responsable y autónoma. En definitiva, la actividad musical, en sus diversas facetas, **favorece las capacidades sociales y expresivas del alumnado**.

CONTENIDOS

El currículo de esta materia se presenta en bloques diferenciados. Comentaremos brevemente cada bloque:

- El **primer bloque** contiene principalmente contenidos técnicos de **lenguaje**.
- El **segundo bloque** engloba los contenidos relativos a las herramientas fundamentales para la práctica musical: elementos de **lectoescritura, técnicas vocales e instrumentales**, y capacidad de identificar elementos concretos de lenguaje musical en las partituras.
- El **tercer bloque** se centra en la **práctica musical** propiamente dicha: incluye tanto las actividades de interpretación como las de creación musical en sus dos variantes: improvisación y composición.
- El **cuarto bloque** incluye las actividades de **audición comprensiva**: tanto las que ejercitan la distinción de voces, instrumentos, agrupaciones o tipos de música; como las que desarrollan la identificación auditiva de los diversos elementos y aspectos técnicos en las obras.
- El **quinto bloque** trata de los contenidos de música y **tecnología**.
- El **sexto bloque** contiene los contenidos de **actitudes y valores** que permiten y sustentan todas las actividades, y además les proporcionan un sentido amplio que trasciende al propio sistema educativo.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La **metodología** a seguir de manera global será **activa, participativa, constructiva, cooperativa, motivadora, e interdisciplinar**.

La materia de Lenguaje y Práctica Musical debe estar orientada a **despertar el interés** del alumnado por participar activa, informada y lúdicamente, como oyente, intérprete o compositor **tanto en su vida académica como en su vida privada**.

Su enseñanza debe **partir de los conocimientos previos, gustos y costumbres** musicales del alumnado, y abordarse desde la práctica musical activa y participativa vinculada a la reflexión sobre lo realizado. Estos principios, orientados al desarrollo de las capacidades perceptivas y expresivas y a la comprensión del hecho musical, servirán de base para consolidar aprendizajes que vayan más lejos del contexto en que se produjeron.

Esta materia intenta desarrollar una **práctica musical básica pero inteligente**, en la que se

integren destrezas y habilidades de diverso tipo, conocimientos técnicos y capacidades expresivas. Esto requiere una **adecuada secuenciación de contenidos** y una atenta selección de ejercicios, piezas y actividades; en paralelo al progreso en el lenguaje musical. Además, la práctica de la interpretación vocal e instrumental da cauce a las necesidades expresivas y posibilita **el placer de participar y hacer música en grupo**, fomentando así la autoestima, la autonomía, la responsabilidad y los valores sociales. Por ello, en la selección del repertorio se deben tener también en cuenta los gustos del alumnado.

EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura de Lenguaje y Práctica Musical en 1º de BACHILLERATO, consistirá en la realización de **diversas pruebas**:

- **Pruebas objetivas, escritas y orales**, para evaluar los conocimientos del lenguaje musical adquiridos.
- **Práctica instrumental, vocal y corporal.**
- **Cuaderno del alumno y actividades y trabajo en clase.**
- Vivencia de los **valores y respeto a las normas** a partir de la observación directa de la actividad en el aula.

VINCULACIÓN DE LA ASIGNATURA CON ESTUDIOS POSTERIORES

La Educación Musical debe estar presente en todas y cada una de las etapas educativas con continuidad y un desarrollo curricular adecuado, por su **contribución en la formación de todas las dimensiones de los alumnos y alumnas**: personal, cognitiva, motriz y social, propiciando tanto su desarrollo cultural y cívico como su **acceso a la formación artística académica** y profesional específica.

Aunque si el alumno no pretende finalizar una formación artística académica y profesional, este taller le permitirá continuar con su **formación musical** hasta acabar la etapa de educación secundaria, ya que la asignatura de Música estará **presente en todos los cursos** hasta 2º de Bachillerato.

OTRAS INFORMACIONES